

**Servicio Integrado de Información Arrocera  
(27 agosto 13)**

**Diario Extra**

**Cosecha de arroz en peligro**

**En Upala**

Los sectores más afectados serían el Carmen y Nazareth, pero de momento no se tienen números exactos de la cantidad de perjudicados por la situación.

[eillyn.jimenez@diarioextra.com](mailto:eillyn.jimenez@diarioextra.com)

Las fuertes lluvias y los vientos de las últimas semanas están perjudicando las cosechas de arroz en Upala.

Las fuertes lluvias de las últimas semanas comienzan a pasar factura a los productores. En Upala la Corporación Arrocera Nacional (Conarroz) está alerta ya que tienen reportes que algunos agricultores de la zona no están vendiendo las cosechas porque la humedad y el fuerte viento está limitando la calidad del grano.

“En este periodo es cuando el arroz se puede cortar, pero con los aguaceros se cae y el viento dobla la planta, si se cae y se humedece ya es pérdida, pues no se puede cortar. Como no hay sol, el grano no se seca y las industrias no lo aceptan”, comentó Carlos Chaves, presidente de Conarroz.

Los sectores más afectados serían el Carmen y Nazareth, pero de momento no se tienen números exactos de la cantidad de perjudicados por la situación.

“Hay productores que ya registran pérdidas de varias hectáreas, pero debemos levantar la lista de perjudicados. Tanto las autoridades de la Corporación como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

tienen información, aunque debemos ver cómo se van a solventar las pérdidas que vayan a tener los arroceros”, acotó Chaves.

### **AYUDA EN PROCESO**

Tras definir la lista de arroceros perjudicados por las lluvias, se hará un análisis y de ser necesario se darán fondos para apoyarlos

En el MAG ya fueron alertados sobre la situación y de momento están a la espera de más detalles para ver en qué manera pueden ayudar

“El viento está perjudicando parte de la producción. Ya pedí un reporte y dependiendo del daño se pasarán recursos a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) para ayudar a los productores”, mencionó Luis Fernando González, director regional del MAG en la Zona Norte.

Aunque de momento no se tienen informes de daños en cosechas de arroz en otras partes del país, no se descarta que la situación afecte a otros productores o bien a otras cosechas, sin embargo de momento Upala es el principal perjudicado al ser el periodo en el cual se acostumbra a cortar el grano para comercializarlo a los industriales.

La emergencia será atendida por Conarroz, pero el MAG dará el apoyo que sea necesario para no dejar desamparados a los lugareños.

### **Asociación de Consumidores pide liberalización**

**Demanda al MEIC por precio del arroz**

Actualmente el precio de arroz se fija por un sistema de bandas, es decir con un máximo y un mínimo para todas las calidades del grano,

que estableció el MEIC vía decreto. Antes de este, el MEIC sólo fijaba el precio para el arroz calidad 80/20.

Erick Ulate, presidente de la Asociación de Consumidores de Costa Rica, confirmó a DIARIO EXTRA que presentarán una demanda en contra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) para exigir la liberación inmediata del precio del arroz.

Según detalló, el MEIC dejaría de regular el precio de venta del grano hasta marzo del 2014, por lo que lucharán porque se deje a la libre desde ya.

Actualmente el precio de arroz se fija por un sistema de bandas, es decir con un máximo y un mínimo para todas las calidades del grano, que estableció el MEIC vía decreto. Antes de este, el MEIC sólo fijaba el precio para el arroz calidad 80/20.

## ***DECRETO***

El decreto arrancó el 23 de mayo y se extendería hasta el 1° de marzo del 2014, fecha en la que hasta entonces el MEIC pondría en marcha la liberación del precio.

Hasta el momento la medida permitió una rebaja de 33 colones en el kilo del grano calidad 80/20, una de las más consumidas en el país. Sin embargo, esta rebaja, según Ulate, no es efectiva para los bolsillos de los ticos, ya que en el mercado encuentran el arroz de esa calidad hasta por montos inferiores a lo que impacta la rebaja.

Además asegura que tras un proceso de investigación han demostrado que la mayoría de marcas tienen el precio mucho más bajo del fijado.

### ***CHOQUE CON ARROCEROS***

La posición de la Asociación de Consumidores de Costa Rica se contrapone a la de la Corporación Nacional Arrocera (Conarroz), quienes rechazan la liberación del precio. Según Óscar Campos, presidente de la Asamblea Nacional de Productores de Arroz, desregularlo provocaría que el precio se dispare.

La ministra de Economía, Mayi Antillón, resaltó que el MEIC tomó la decisión de desregular el costo del arroz, tras un estudio del Instituto de Investigaciones Económicas de la UCR, pero debe respetarse un proceso de ajuste.

Sostuvo que mantendrá su posición de dejarlo a la libre hasta el otro año, ya que aunque “comprendemos la precisa de los consumidores, también tenemos que entender que hay otro agente importante como es el pequeño productor”.

### **Comidas rápidas siguen siendo favoritas de adolescentes**

La muestra estuvo integrada por 400 jóvenes, entre hombres y mujeres, del área rural y el área urbana, entre 12 y 17 años, estudiantes de 15 colegios públicos y privados.

Un estudio efectuado por el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa)

reconfirmó que los adolescentes ticos sigue prefiriendo las hamburguesas, papas fritas, pollo frito, tacos, empanadas y enyucados, entre otras comidas rápidas, porque son fáciles de llevar, se pueden comer en cualquier momento y en poco tiempo. El análisis del estudio era para determinar las razones por las cuales los colegiales consumen comida chatarra.

La muestra estuvo integrada por 400 jóvenes, entre hombres y mujeres, del área rural y el área urbana, entre 12 y 17 años, estudiantes de 15 colegios públicos y privados. Entre otros, los resultados mostraron también que un 11.5 % de los participantes come comida rápidas todos los días y un 11.1% lo hace de 9 a 14 veces por mes. Los varones presentaron un mayor consumo que las mujeres.

Rafael Monge, investigador del estudio efectuado comentó que “el problema con la ingesta de este tipo de alimentos está en su densidad energética es decir en la alta cantidad de calorías que aporta una pequeña cantidad de estos alimentos; la mayoría son bombas calóricas; sin embargo, no debemos satanizarlas porque la ingesta ocasional no es perjudicial. Las comidas rápidas no son la causa directa de la obesidad, pero si todos los días me como unas papas fritas, una hamburguesa y una empanada de pollo, con eso ingiero casi el total de las calorías recomendadas por persona por día”.

## **CRHOY.com**

MINISTERIO SOLO DARÁ SOPORTE

### **MAG señala que Conarroz debe resolver problema de pérdida de cosecha en Upala**

[MARÍA SIU](#)

Los arroceros temen que la industria no compre el arroz a 200 pequeños productores.  
Imagen de archivo. CRH

Los cerca de 200 productores de Upala deberán esperar a que la Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ) encuentre una solución a la pérdida de cosecha. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), considera que si bien la cartera puede colaborar no es el ente para resolver la situación.

La jerarca del MAG, Gloria Abraham, manifestó que CONARROZ existe precisamente para resolver este tipo de asuntos, quién cuenta con los recursos económicos, el equipo técnico y es el encargado de definir la política pública en materia arrocera.

“El MAG va a dar soporte, pero es un tema que debe ver CONARROZ”, señaló la jerarca, quién confirmó que recibió un llamado de alerta del presidente de la Corporación, Carlos Chaves.

crhoy.com informó este lunes, que las fuertes lluvias y vientos están amenazando con destruir la mayor parte de la cosecha de los pequeños productores en Upala.

Chaves denunció que el arroz que ya maduro se ha volcado y mantiene alta humedad que bajará la calidad o rechazo a la hora de la entrega en las industrias.

Prensa Libre

### **MAG a punto de aprobar nueva regulación para agroquímicos**

Escrito por Marco A. González Ugalde

## **Actualmente hay 156 sustancias rezagadas**

La nueva regulación de agroquímicos sería aprobada en las próximas semanas, según información de MAG. Foto ilustrativa. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) afina los últimos detalles para lo que será la nueva regulación que modificará los procesos de entrada de los agroquímicos al país.

Así lo confirmó, al Decano de la Prensa Nacional, la ministra de Agricultura y Ganadería (MAG), Gloria Abraham, quien indicó que esto será gracias a una nueva reglamentación, la cual estará lista en las próximas semanas.

Aseguró que ésta permitirá que se puedan tramitar todos aquellos agroquímicos que no han podido hacerlo por la actual regulación, la cual, por su forma, provoca que haya un rezago de sustancias de más de cuatro años.

“El tema de los agroquímicos ha sido un tema muy serio porque ha habido un conflicto entre la Cámara de Insumos y la Cámara de Genéricos, más algunos pronunciamientos de ciertas dependencias, esto llevó a que durante 4 años no se inscribieran del todo, ni se recibiera nada”, dijo la ministra Abraham.

Agregó: “se ha hecho un esfuerzo muy importante con el cual se logró hacer una propuesta de reglamento, pues, a partir de su entrega, iniciamos un trabajo con el equipo técnico del Ministerio de Agricultura, donde se le hicieron las modificaciones que eran necesarias según los especialistas.

Ahora, en el marco de lo que estamos trabajando: en mejoras regulatorias y el tema de los agroquímicos, que si bien hay una responsabilidad sustantiva y fundamental de Agricultura, lo cierto es que participan otras dependencias, como el Ministerio de Ambiente y Salud”, dijo la jerarca.

Indicó que entre los puntos que tocará el nuevo reglamento estarán los rechazos a primera mano de solicitudes incompletas o que no están debidamente correctas, las cuales actualmente, pese a los errores, hacen fila, por así llamarlo, y provocan un caos en la inscripción de sustancias.

Además, se podrán hacer incorporaciones por referencias; es decir, adoptar el ingreso de agroquímicos que en otros países se utilizan y están debidamente inscritos, lo que provocaría un alivio en la larga fila de sustancias.

“Vamos a cambiar el procedimiento y adoptar algunas figuras nuevas que permitan avanzar mucho más rápidamente, porque tenemos por ejemplo moléculas mucho más sanas para el ambiente que están haciendo cola; entonces, estamos utilizando agroquímicos que fueron inscritos hace diez años, y tal vez ya

hay moléculas nuevas, más eficaces y más amigables con el ambiente, pero con este reglamento actual no avanzamos”, explicó la Ministra.

## **REZAGO DE 156 SUSTANCIAS**

Consultada por este medio, la directora del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Magda González, indicó que actualmente el rezago de sustancias químicas para la agricultura asciende a las 156 moléculas, las cuales no han podido ingresar al país.

Comentó que, efectivamente, estos no han podido ser importados por el país debido al actual reglamento que prácticamente imposibilita la entrada, principalmente por la ley referente a dicho reglamento.

“El actual reglamento incluye demasiados detalles, demasiados procedimientos; entonces, eso ha hecho que el registro de sustancias prácticamente sea imposible, por no decir que se han registrado unas cuantas”.

Asimismo, al consultársele sobre lo que se pretendía, afirmó: “Hacer una revisión integral de cada una de las entidades que ahí están representadas. Con ello, vamos a simplificarlo, que no se entienda que vamos a quitar requisitos porque no es cierto, pero sí ser más comprensibles, que se vaya en línea con nuestra realidad.

Además, incluir algunas aéreas que anteriormente ni siquiera estaban, pues dejaban por fuera una serie de productos que se utiliza en la agricultura porque no estaban para registrarse; entonces, lo que se pretende es darle un poco de competitividad al sector”.

---

Actualmente, hay un total de 156 moléculas que no han podido ingresar al país por el reglamento de agroquímicos vigente que se espera sustituir.

## **Nuevo reglamento**

- Incorpora procesos más simples de trámites, pero no elimina requisitos.
- Permite a los entes hacer incorporaciones por referencia de sustancias.
- Permite rebotar trámites incompletos.
- Cambio de forma de registro.

Fuente: MAG

## Diario Extra

# Derecho alimentario y sus características

Si bien todos coincidimos en que los niños y las niñas deben ser protegidos contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación que pueda perjudicar su salud, educación o impedir su desarrollo físico y mental, lo cierto es que, constatamos, con dolor, la situación de pobreza, de violencia intrafamiliar y de abuso sexual por la que atraviesa un buen número de nuestra niñez, sobre todo en familias disfuncionales.

*Por:*

Por: Msc. Gilberth Fco. Gómez Reina.

La familia, como elemento natural y piedra angular de la sociedad, debe ser objeto de atención, requiere fortalecimiento por parte de las autoridades políticas. Es el corazón del desarrollo humano, núcleo central de la organización social, integral y económica que todos necesitamos.

Por ser la familia, el ambiente propio de afecto, educación y seguridad para las personas menores de edad. Por eso, el Estado costarricense – vinculante para el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial – está obligado a proteger y defender de toda amenaza que ponga en peligro su solidez.

Si bien todos coincidimos en que los niños y las niñas deben ser protegidos contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación que pueda perjudicar su salud, educación o impedir su desarrollo físico y mental, lo cierto es que, constatamos, con dolor, la situación de pobreza, de violencia intrafamiliar y de abuso sexual por la que atraviesa un buen número de nuestra niñez, sobre todo en familias disfuncionales.

A esta lista se suman los sectores de la niñez trabajadora, niños de la calle, huérfanos, engañados y expuestos a la pornografía y prostitución forzada, tanto virtual como real.

Los menores de edad, en su mayoría, no solamente en Costa Rica, sino en muchos países, viven abandonados, desprotegidos, en la miseria, sin vivienda, sin alimentación, sin educación ni servicios de salud; recordemos que ellos también tienen derecho a gozar de protección especial y contar con los recursos necesarios para desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente.

Entrando en el capítulo del derecho alimentario, podríamos decir que, es la rama del derecho

encargada de la supervisión y control de todo lo relacionado con la alimentación, tanto de personas humanas como de animales, desde la industria hasta la mesa.

En algún momento de nuestras vidas, hemos sido enfrentados, directa o indirectamente, al tema de la pensión alimentaria, ya sea para demandarla como derecho, pagarla como obligados/as, o porque hemos tenido alguna persona conocida, familiar o amigo(a) constituida en beneficiario/a o cumple el papel de obligado(a) alimentario(a).

Independientemente de cualquiera de las posiciones que se asuma, existe consenso en tener las pensiones alimentarias como un derecho-deber, de rango constitucional, asociado a la subsistencia, a la vida, la salud, la formación y el bienestar de la persona, tuteladas y protegidas por la normativa jurídica nacional e internacional. No hay duda que se trata de un derecho humano universal, irrenunciable, personalísimo, prioritario, inembargable, incompensable, imprescriptible, recíproco, para garantizar, así, el derecho a una vida digna de las personas beneficiarias, basado en la responsabilidad y solidaridad derivados del parentesco, de la patria potestad y del matrimonio; todo, a efecto de contribuir a la subsistencia de quienes por ley, son legitimados a recibir pensión alimentaria para cubrir en todo o en parte sus necesidades vitales, de forma real, actual e impostergable.

El derecho alimentario, es social, porque la subsistencia de las personas que integran un grupo familiar interesa a toda la sociedad, puesto que la familia forma el núcleo social primario. Se considera sensible y de naturaleza asistencial, de tal forma que, dentro de un proceso judicial, surgen dos partes principales: a.- ACREEDOR (A), llamado alimentado o alimentario, es aquella persona que actúa y está legitimada para presentar una demanda de pensiones alimentarias, y tiene derecho a recibir los alimentos de parte de la persona demandada. b.- DEUDOR (A), denominado alimentante, es la persona demandada contra quien se establece el proceso y está obligado (a) en proporcionar alimentos, caso contrario y por solicitud de la parte acreedora se puede expedir orden de apremio corporal y allanamiento. De ahí la importancia de que todo proceso alimentario sea una manifestación de solidaridad humana en el cumplimiento de los deberes de familia.

Desde un enfoque humanístico y tomando en consideración que el derecho humano más elemental es el de la alimentación, los procesos alimentarios deben tramitarse bajo los principios de oficiosidad, sencillez, informalidad, gratuidad, oralidad, celeridad, sumariedad, interés de los alimentados, inmediatez e igualdad procesal, entre otros. Es relevante contar además, con la colaboración de las autoridades judiciales y/o administrativas para facilitar los trámites y lograr obtener el dinero para satisfacer necesidades tan importantes como alimentación, vestido, recreación, educación, instrucción o capacitación para el trabajo de los alimentados, salud, transporte y otros. Lo anterior, conforme a las posibilidades económicas o el capital que le pertenezca o posea quien ha de darlos, y de acuerdo al acostumbrado nivel de vida del familiar. El concepto alimentos no sólo comprende lo anterior, respecto de personas menores de edad. En

relación a la madre embarazada, la obligación de reembolsarle gastos de embarazo y maternidad, durante los doce meses posteriores al nacimiento de su hijo (a) De lo que estoy escribiendo, pueden consultar los artículos 51 de la Constitución Política, 1, 96, 160 Bis, 164 y 174 del Código de Familia, 1, 2, 24, 25 y 26 de la Ley de Pensiones Alimentarias, 37 del Código de Niñez y Adolescencia. Ley de Paternidad Responsable No 8101.

\*Exjuez de la República